



GLP/cir

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°15280, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO REGIONAL.

EXENTA N°

000228

Antofagasta,

26 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 15280; su Resolución Exenta aprobatoria número 063 de 31 de Enero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; modalidad Patrimonio Inmaterial, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 15280, cuyo responsable correspondía a Carlos Toloza Sánchez, cédula de identidad número [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

GLP/cir

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106 de 2011, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N°569 de 15 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; En la resolución N° 226 de 15 de mayo de 2014; En la resolución exenta n° 2405 de 03 de julio de 2014 que altera el orden de subrogación de funcionario que indica, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	15280	"Rescate y sistematización de la memoria histórica de la Villa Covadonga, Tocopilla"	CARLOS DANIEL TOLOZA SÁNCHEZ	[REDACTED]	04-09-2014

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$4.280.000.-	\$4.280.000.-	0.-	\$3.254.000.-	\$1.026.000.-	0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

Gracias por evaluar Wondershare PDF Editor.

Solo puede convertir 5 páginas con la versión de prueba.

Para conseguir todas las páginas convertidas debe comprar el programa en:

<http://cbs.wondershare.com/go.php?pid=1140&m=db>

